

CONVENIO REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES

En la localidad de Estación Juárez Celman, Provincia de Córdoba, a los 23 días del mes de junio de dos mil veintiséis, entre la Comuna de Estación Juárez Celman, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, con domicilio en Av. La Tradición 411, Estación Juárez Celman de esta ciudad, representada en este acto por el Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal **Matías Gabriel Haro**, DNI 39472152, por una parte y por otra, el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Laprida N° 40 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, representado por el Presidente, **Arq. Nicolás Luis Paulín**; y la Presidenta de la Comisión Directiva de la Regional N°1, **Arq. Silvana Mariela Zaya**; el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba con domicilio en calle Nicolás Avellaneda N° 292 de la Ciudad de Córdoba, representado en este acto por la Sra. Presidenta Inga. Civil **María Alejandra Deguer**; el Colegio de Maestros Mayores de Obra de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Jujuy N°423 de la Ciudad de Córdoba, representado en este acto por el Sr. Presidente M.M.O. **Oswaldo Daniel Sturniolo**; el Colegio de Técnicos Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba con domicilio en calle Gral. Lavalleja N°838 de la Ciudad de Córdoba, representado en este acto por el Sr. Presidente T.C.U. **Marcelo Raúl Moeremans**.

Ante la situación existente en los Municipios de las localidades de la Provincia de Córdoba, en la que conforme a sus registros existen una gran cantidad de construcciones no registradas, siéndoles de interés regularizar tal problemática, las partes formalizan el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad de Estación Juárez Celman formalizará un plan de regularización de obras para lo cual, en virtud del Poder de Policía que ostenta, solicitará para la regularización: a) planos de medición de obra (o relevamiento) debidamente registrado por alguno de los Colegios firmantes del Convenio. b) la Declaración Jurada del propietario y profesional de la antigüedad de la construcción, no menor a 5 años. c) Reducción de las tasas Municipales mínimo 50% vigentes a la fecha de presentación (observación: esto deberá ser aprobado por el Concejo Deliberante). d) En el caso que el Municipio ya este aplicando una reducción la misma se tomará a cuenta de lo indicado en el punto anterior.

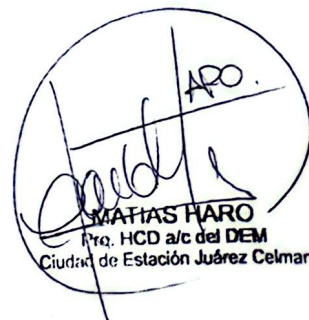
SEGUNDA: Los Colegios requerirán para el trámite de registro: a) Contrato de Locación



T.C.U. MARCELO RAÚL MOEREMANS
Presidencia del T.C.U. N° 2036/2
Colegio de Constructores Universitarios Cba.

Acto digitalizado por el
Sistema de Registro Público de la
Provincia de Córdoba

Firmado
digitalmente por
JUSTINIANO
Diego Javier
Fecha: 2026.06.26
09:07:55 -03'00'



de Obra u Orden de Trabajo, debidamente suscrito por el Profesional y el o los propietarios; b) Los planos de medición de obra (o relevamiento) e informe técnico debidamente suscritos por el profesional y el o los comitentes; c) Boletas de depósito de Caja de Previsión Ley 8470, y de pago de tasas en el Colegio respectivo sobre valor de obra que corresponda.

TERCERA: Aporte de los colegios. Reducción del valor del registro de obra diferenciado (ROD) de las escalas vigentes en un 50%, con un porcentaje mínimo de ROD de 20% para obras de menos de 100 m2 cubiertos.

CUARTA: Plazos. El presente convenio podrá llevarse a cabo a partir de la aprobación del mismo hasta el 31 de diciembre de 2027.

QUINTA: El presente convenio se podrá ampliar entre el municipio y los Colegios en diferentes actividades que beneficiarán a las entidades (inspecciones, controles, finales de obra, etc.).

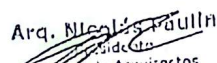
SEXTA: Las autoridades de las regionales de cada Colegio podrán gestionar y firmar el presente convenio con Municipio, y a los fines de la entrada en vigencia del mismo, deberán ser rubricados de manera digital por todos los presidentes de ámbito provincial.

SÉPTIMA: La Municipalidad de Estación Juárez Celman suscribe el presente convenio ad referendum de su aprobación por parte del H. Concejo Deliberante de Estación Juárez Celman.

Los abajo firmantes acordamos con el modelo de convenio aquí presentado, a los 23 días del mes de junio de 2026


Arq. Silvana M. Zaya
Presidencia Regional I
Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Córdoba

Firmado digitalmente por
OSVALDO DANIEL
STURMILO
Fecha: 26/06/2026 10:27:03
Razón: COLEGIO
PROFESIONAL DE MIMO Y
TECNICOS DE CORDOBA


Arq. Nicolás Paulín
Presidente
Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Córdoba

Firmado
digitalmente
por
JUSTINIANO
Diego Javier
Fecha:
2026/06/26
09:12:53 -03'00'


F.C.U. MARCELO RAÚL MOREIRAS
Presidente - M.P. 2036/2
Colegio de Facultades Universitarias Cba.


MATÍAS HARO
Pro. HCD a/c del DEM
Ciudad de Estación Juárez Celman